

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, en **HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, S.L.L.**, sito en [REDACTED], Manilva-Sabinillas, Málaga.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la posesión y uso de materiales radiactivos y equipos generadores de radiación con fines de diagnóstico, en el campo de aplicación de Medicina Nuclear en el ámbito veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 21 de diciembre de 2009.

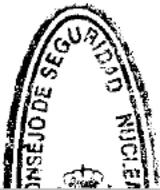
La Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED], Supervisores de la Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de las siguientes dependencias: _____
- Una sala donde se realizan los estudios a los caballos, que contiene una gammacámara SPECT de la firma [REDACTED]. Está señalizada como zona controlada, con acceso desde el almacén de aparejos y desde el exterior. _



- Una cuadra de aislamiento donde permanece retenido el caballo durante 48 horas, tiempo que transcurre entre que termina el estudio y abandona el Hospital. Se dispone de señalización móvil para establecer un control de acceso cuando está ocupada por un caballo. _____
- Las superficies de trabajo, suelos y paredes se encuentran debidamente acondicionadas. _____
- Se dispone de protectores de jeringas plomados. _____
- Se dispone de una caja blindada con llave destinada a almacenar el material radiactivo. _____
- Los residuos radiactivos procedentes de los excrementos del animal, se mantienen en la zona donde se producen, cubiertos por serrín, para posteriormente y tras ser comprobada su actividad, ser trasladados a una cuba de plástico. EL cambio de la cuba de estiércol lo realiza la empresa _____, siendo la última correspondiente al 30/07/18. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- No se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación. _____
- Se dispone de un monitor para la medida de la radiación, de la firma _____ modelo _____ con n/s 20973, situado en la cuadra de aislamiento. Ha sido calibrado en origen en 2010 y no ha sido verificado. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se realiza vigilancia radiológica ambiental cada vez que trabajan y durante diferentes momentos del tratamiento del caballo. _____
- La Inspección midió los niveles de radiación en diferentes puntos de la instalación, siendo todas las medidas fondo radiológico ambiental. _____

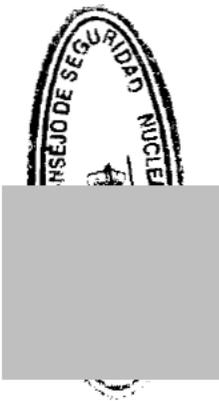


CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor y otra en trámite. _____
- Los supervisores está clasificado como categoría B y su vigilancia dosimétrica se realiza mediante el uso de un dosímetro de solapa y otro de anillo. _____
- Se dispone de un plan de formación inicial en Protección Radiológica para el personal de la instalación. _____
- Se dispone de registro de la entrega del Reglamento de Funcionamiento, el Plan de Emergencia y la realización de un seminario de Protección Radiológica para el personal de nueva incorporación. _____
- Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas enviados por el [REDACTED] de 5 dosímetros personales y 2 dosímetros de anillo, con último registro de agosto de 2018, no superándose los 0,77 mSv de dosis profunda acumulada para los dosímetros de anillo. _____
- Las lecturas de dosis profunda acumulada de los dosímetros personales de dos trabajadores que manipulan el equipo de radiodiagnóstico utilizado en el hospital, autorizado en la RX/MA-1852, superan los 12 mSv. _____
- Se dispone de los aptos médicos correspondientes al año 2018. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone del registro de la última vigilancia radiológica ambiental realizada. _____
- Se dispone de registro de la entrada de material radiactivo. El día 20/09/18 se recibió de [REDACTED] una monodosis de Tc-99m de [REDACTED] de actividad. Se comprobó que coincidía con los albaranes de entrega. _____
- Las monodosis no se almacenan en la instalación, se reciben provenientes de [REDACTED] el mismo día que tiene lugar el estudio. _____
- Se dispone de un Diario de Operación general actualizado. _____
- Se dispone de registro del mantenimiento realizado por [REDACTED] a la gammacámara, siendo el último correspondiente a 30/08/18. _____



- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2017. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de un programa de verificación y calibración de los monitores de radiación y no se realiza la calibración por un laboratorio legalmente acreditado del monitor disponible en la instalación. (Incumplimiento del punto 1.6 del anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas y de la Especificación número 17 de su Autorización en vigor). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de octubre de dos mil dieciocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, S.L.L."** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Manilva, 30 de Octubre de 2018

TRÁMITE

Hago constar que:

- Estamos en contacto con el servicio técnico de la empresa [REDACTED] para programar la calibración y verificación del equipo de medida de la radiación. Este procedimiento se realizará cada 6 años en este u otro laboratorio acreditado.
- Nos comprometemos a realizar una verificación semestral del monitor de radiación y cumplimentar los registros asociados.

Atentamente le saluda,

[REDACTED]

Supervisor de la instalación

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/06/IRA-2977/2018, correspondiente a la inspección realizada en Manilva-Sabanillas (Málaga), el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan las medidas adoptadas que subsanan las siguientes desviaciones:

- No se dispone de un programa de verificación y calibración de los monitores de radiación y no se realiza la calibración por un laboratorio legalmente acreditado del monitor disponible en la instalación (Incumplimiento del punto 1.6 del anexo I de la IS-28 del CSN anteriormente referida).

En Madrid, a 7 de noviembre de 2018

